



ACTA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MECANISMO DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del ocho de julio de dos mil once, en las instalaciones de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Palacio Virreinal, Plaza de la Constitución Núm. 2, Centro Histórico, se llevó a cabo la instalación del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.
3. Refrendo de los acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación suscritos del 12 de marzo de 2010 al 08 de junio del 2011.
4. Aprobación del presupuesto asignado para las actividades del Equipo Técnico Operativo (ETO) y el Equipo Orientador sobre la Implementación (EOSI).
5. Asuntos varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procedió a verificar si existía el quórum para la celebración de la sesión, estando presentes las y los representantes de todas las instancias que forman parte del Comité: Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Gobierno del Distrito Federal (GDF), Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), organizaciones de la sociedad¹ e instituciones académicas.² La lista completa se anexa a la presente.

¹ Las organizaciones que forman parte del Comité son: Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH); Católicas por el Derecho a Decidir; Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P."; Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); DECA Equipo Pueblo; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Centro Operacional de Poblamiento y Vivienda (COPEVI); ELIGE Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos; GESOC, Gestión Social y Cooperación; Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD); Propuesta Cívica; y la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM).

2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se llevó a cabo la instalación del CSyE del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, con la asistencia de las y los titulares de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, invitados permanentes y la participación especial de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Por parte de las instituciones académicas la **Dra. María Esther Orozco Orozco, Rectora de la UACM**, destacó que la Ley del PDHDF cuenta con las bases para actualizar un diagnóstico y un programa, a partir de los cuales se podrán identificar y eliminar los obstáculos, para el pleno goce de los derechos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad. Por lo que, esta Ley es la culminación en el plano institucional, de un conjunto de acciones que se han desarrollado en los últimos años como un esfuerzo conjunto de los poderes públicos, la sociedad civil organizada y la academia. Señaló que el papel de las instituciones académicas es fundamental, al formar ciudadanos, defensores de los derechos humanos y desde luego dotar de herramientas científicas, tecnológicas para transformar la sociedad.

El mensaje de las organizaciones estuvo a cargo de la **Mtra. Ana Luisa Nerio Monroy, Coordinadora del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P."**, quien expresó que para las organizaciones integrantes del Comité este proceso les ha significado impulsar acuerdos, consensos y alternativas de solución a los obstáculos identificados desde el diagnóstico para garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México; por lo que, el Comité que se instala es también un logro de la sociedad civil. Por otra parte, acotó que hay derechos violentados por acciones u omisiones cometidas por distintas autoridades del Distrito Federal, pues paralelamente se impulsan proyectos e iniciativas de ley erosivas en términos de los derechos humanos. Por último, hizo un llamado a las y los servidores públicos para que las medidas adoptadas contribuyan a convertir al Programa en una verdadera política de Estado que logre trascender la buena voluntad de una administración.

El **Dr. Luis A. González Placencia, Presidente de la CDHDF**, precisó que si bien la sociedad civil y la academia constituyen referentes críticos y normativos para fortalecer y corregir el rumbo de los derechos humanos en la Ciudad, la autoridad pública es la principal responsable de garantizar los derechos para todas las personas. Destacó que Ley del PDHDF permitirá asegurar las responsabilidades, la continuidad y la suficiencia presupuestal que requiere un esfuerzo de esta magnitud.

El **Dip. David Razú Aznar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF**, señaló que la instalación de este Comité es un punto de llegada y un punto de arranque. Un punto de llegada, porque es un proceso de más de cinco años que ha contado con el compromiso de todas las instancias; y un punto de arranque, porque el PDHDF busca convertirse en una política de Estado monitoreada y supervisada por un órgano independiente y con la mayoría de representantes de sociedad civil y academia. Por otro lado, informó que desde la ALDF, varias de las iniciativas de ley han emanado del PDHDF, como: matrimonio entre personas del mismo sexo, la nueva Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el control de las sustancias psicoactivas, entre otras.

² Las instituciones académicas que forman parte del Comité son: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-sede México (FLACSO); Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); Universidad Iberoamericana; y Universidad Panamericana.

El **Magistrado Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del TSJDF**, manifestó que los Tribunales del fuero común del Distrito Federal han incorporado en su presupuesto anual 282 líneas de acción del PDHDF; se cuenta con un grupo especializado de jueces con la perspectiva en derechos humanos; y son el primer Tribunal en el mundo que cuenta con indicadores en materia en derechos humanos con la metodología de las Naciones Unidas.

La **Señora Navathem Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, felicitó a las instancias públicas de la Ciudad de México por su compromiso y determinación en la instrumentación del PDHDF. Compartió que la experiencia del PDHDF es única y que el Mecanismo traerá una mayor rendición de cuenta y transparencia, en la instrumentación de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Por último, el **Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno**, concluyó que el PDHDF significa el compromiso más grande de todas las instituciones públicas de la Ciudad por poner los derechos humanos en el centro de la política pública; y que la instalación de este Comité va a permitir que el Programa pueda ser verificado, enriquecido, ampliado o modificado, porque por ley es obligatorio su cumplimiento.

3. REFRENDO DE LOS ACUERDOS DEL CSyE

Una vez terminada la instalación del Comité, se declaró un receso, reanudándose la sesión para continuar con la orden del día. Como siguiente punto, se refrendaron los acuerdos tomados por el CSyE creado antes de que entrara en vigor la Ley del PDHDF, durante el periodo del 12 de marzo de 2010 al 08 de junio de 2011, con la finalidad de garantizar la continuidad de los trabajos. El Anexo 2 contiene la relación de estos acuerdos.

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS ACTIVIDADES DEL ETO Y EL EOSI

El ETO presentó el presupuesto aprobado para 2011 con la propuesta de reasignaciones dentro de los diferentes capítulos y partidas, así como la propuesta de monto para el Sistema de Información para el Seguimiento y la Evaluación y la programación de la página web del Mecanismo. Por su parte, el EOSI presentó el monto para el diseño, impresión y sistematización de información para la elaboración de una guía práctica sobre el enfoque de derechos humanos y las políticas públicas.

La CDHDF acotó que el CSyE debe considerar aproximadamente 500 mil pesos para el proceso de convocatoria y selección del Secretario o Secretaria ejecutiva contemplada en la ley. El ETO precisó que hay 785 mil pesos sin etiquetar.

Se aprobó el presupuesto del Mecanismo con los montos presentados por los dos Equipos (para más información consultar el Anexo 3).

5. ASUNTOS VARIOS

La Presidencia del Comité preguntó si había algún asunto a incluir en este punto, incluyéndose los siguientes:

- 5.1. Publicación del GDF sobre el primer año de implementación del PDHDF, en el marco de la instalación del CSyE – REDIM.
- 5.2. Papel de la CDHDF como observador en los trabajos del MSyE – CDHDF.
- 5.3. Continuidad de los trabajos del CSyE – OSC.
- 5.4. Secretaría del Comité – GDF.
- 5.5. Publicación de la línea de base realizada en 2010 – ETO.

5.1. PUBLICACIÓN DEL GDF

El GDF explicó que la publicación contiene un balance del primer año de la implementación del PDHDF, es decir, es un ejercicio interno de rendición de cuentas; así como la metodología utilizada para la elaboración del diagnóstico y el programa desde la mirada del Gobierno con la finalidad de que las y los funcionarios públicos sepan cómo se realizó el proceso. La información contenida fue proporcionada por las diferentes dependencias bajo la base del cuestionario, la cual se encuentra en la página web de la Subsecretaría de Gobierno.

La REDIM, invitó a cuidar las formas, pues aunque anteriormente se han hecho otras compilaciones del PDHDF, en esta publicación se observa un uso excesivo de la imagen del Programa, lo cual puede hacerlo parecer un documento oficial del Comité y no sólo del GDF. Solicitó modificar la portada y hacer las precisiones necesarias respecto de la metodología y las fuentes utilizadas, con el fin de dejar claridad que es el balance del Gobierno de la Ciudad y no del Mecanismo del Programa.

Por último, Equipo Pueblo planteó que la publicación sea analizada por el Comité para sus comentarios.

5.2. NUEVO PAPEL DE LA CDHDF EN LOS TRABAJOS DEL MSyE

El Presidente de la CDHDF explicó la importancia respecto de la autonomía de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., en particular a la luz de la recién publicada reforma constitucional en materia de derechos humanos, específicamente el artículo 102. En este sentido, se promovió la modificación de varios artículos de la Ley del PDHDF (ver el Anexo 4 con las propuestas de modificación) a fin de garantizar su participación como observadora permanente en el MSyE respecto a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

El Centro Vitoria solicitó a la CDHDF el documento donde aclara que se entiende por el papel de observador, con la finalidad que se registre en el acta y las y los integrantes del Comité tengan el mismo entendido de su participación. Por su parte, Equipo Pueblo agradeció al Presidente de la CDHDF compartir los motivos que llevaron a la Comisión a hacer la propuesta de modificación a la Ley, pero solicitó que todos los temas relacionados con el Comité se traten en el seno del propio Comité, y que sea en el Comité donde se defina la ruta a seguir. COPEVI secundó esta posición.

Al respecto, el TEDF y el TCADF plantearon algunas dudas sobre el papel de los organismos públicos autónomos como sujetos de la Ley y dejarlos fuera de este proceso, pues la finalidad de estas instituciones es proteger un derecho y hacerlo asequible.

El ETO señaló que la propuesta de reforma al artículo podría minar las obligaciones que tienen todos los entes por cumplir el PDHDF, pues se abre una puerta a la interpretación de las mismas; por lo que es importante que el Comité tenga presente que el Programa les mandata 470 líneas de acción a los órganos autónomos.

La ALDF informó que aún no ha sido turnada la iniciativa, por lo que en cuanto llegue se abrirá un proceso de consulta y diálogo sobre la misma.

Por último, la CDHDF precisó que para garantizar la implementación del Programa se modificará su Reglamento y mandará una iniciativa para reformar la Ley de la Comisión. Paralelamente, mencionó que es necesario llevar un proceso conjunto para la concreción de las reformas a la Ley del PDHDF.

5.3. CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DEL CSyE

Ligado al punto anterior, se planteó la posibilidad de que el Comité no sesionará hasta que se aprobaran las reformas a la Ley del PDHDF por parte de la ALDF. Lo cual, desde el punto de vista de las organizaciones e instituciones académicas no tenía sustento.

Se pusieron sobre la mesa dos propuestas para continuar los trabajos del Comité: 1) sesionar cada tres meses a partir de lo establecido en la Ley del PDHDF o, 2) dejar abierto el plazo para la siguiente sesión antes de los 3 meses. En ambos casos, las actividades de los Equipos siguen de acuerdo con lo planteado en sus planes de trabajo.

En diferentes momentos, el EOSI, Equipo Pueblo y ETO comentaron que existen varias actividades que el Comité deberá de atender: 1) elaboración del Reglamento; 2) proceso de selección de la Secretaría Ejecutiva; 3) replanteamiento de los Comités de Seguimiento y Mesas Interinstitucionales para la Implementación; 4) propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2012; 5) lugar en el que se albergará la Secretaría Ejecutiva el próximo año; y 6) aspectos relacionados con la ejecución del plan de trabajo del Equipo Técnico Operativo. Equipo Pueblo propuso que con estos puntos, el ETO elabore una ruta crítica.

Se acordó sesionar el próximo 19 de agosto a las 10:00 horas para aprobar y expedir el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación. Paralelamente se trabajará también en el perfil del o la titular de la Secretaría Ejecutiva.

El ETO presentará la ruta con los tiempos y temas que el Comité necesita definir en lo que resta del año y con este insumo el CSyE valorará la pertinencia de la periodicidad de las sesiones.

5.4. SECRETARÍA DEL CSyE

Se acordó que el Equipo Técnico Operativo asuma la Secretaría del Comité hasta que se nombre al o la Secretaria Ejecutiva. La Secretaría de Vinculación de la CDHDF, instancia que ha fungido como Secretaría, entregará al ETO los archivos en su poder, y éste a su vez cuando se constituya formalmente la Secretaría Ejecutiva.

5.5. PUBLICACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE

El ETO compartió que los consultores que realizaron la línea de base sobre el derecho a la integridad, libertad y seguridad personales el año pasado tienen interés en publicar el estudio para lo cual se han perfilado acuerdos con la editorial Porrúa. Por lo que, puso a consideración del CSyE la propuesta, la cual no representaría ningún costo y se respetarían los derechos de autor.

El Comité aprobó la publicación de la línea de base.